

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de julio de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de Beatriz Elena Robledo Muñoz.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de julio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada Adalberto Mejía López contra Néstor Robledo Muñoz y Herman Robledo Muñoz y Beatriz Elena Robledo Muñoz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00747-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Beatriz Elena Robledo Muñoz las siguientes:

“CARRERA 71ª No. 13 – 13 de la Ciudad de Medellín

connicastillo@hotmail.com – beatrizroblem@hotmail.com”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales las nuevas direcciones de la aquí ejecutada.

Se le recuerda a la apoderada demandante que la notificación puede ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a6a7a11340779dd5977af2577d7b9383937eb649a77c19152edf113bb55e888

Documento generado en 21/07/2021 02:27:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>